

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 72 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 29 de enero de 2026, siendo las 14:30 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Presentación del Código de Ética del Administrador del Fondo Autónomo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Presentación del Código de Ética del Administrador del Fondo Autónomo.-

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo invitó a participar a los señores Julio Pizarro, jefe de Comunicaciones de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, y Nicolás Fernández, jefe de Control de Gestión, de la Dirección de Administración y Operaciones, que acompañaron al director ejecutivo en la presentación al Consejo Directivo del Código de Ética del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Código") y, en particular, los resultados del proceso interno de levantamiento y cuestionario que sirvió de base.

A mayor abundamiento, se expuso que el Código constituye una guía práctica de conducta institucional y fue elaborado como resultado de un proceso participativo interno, con el objeto de reforzar estándares de integridad y probidad, la prevención y gestión de conflictos de interés, y el uso responsable de la información, en coherencia con el mandato público del Administrador.

Luego, se presentó la estructura del Código, indicando que se organiza en doce capítulos, abordando, entre otras materias: misión, visión y propósito; objetivo y alcance; disposiciones generales; conductas en relación con proveedores y otros terceros; tratamiento de conflictos de interés; políticas anticorrupción y prevención de delitos; comunicaciones; aplicación del Código; sanciones; revisión y actualización; difusión; y aprobación.

Se informó que el Código tiene un alcance transversal, aplicable a todas las personas que integran el Administrador, cualquiera sea su calidad jurídica, estamento o jerarquía, extendiéndose además a estándares de conducta en las relaciones con proveedores, beneficiarios, ciudadanía y otros terceros.

En cuanto a su contenido sustantivo, se relevó que el Código incorpora definiciones y principios/valores institucionales, incluyendo estándares de integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas, independencia y rigor técnico, cumplimiento normativo, respeto y colaboración, uso responsable de recursos, confidencialidad y protección de datos, y un enfoque preventivo de riesgos e integridad institucional.

Asimismo, se expusieron lineamientos de conducta en la relación con proveedores y otros terceros, con prohibiciones y restricciones orientadas a resguardar independencia, objetividad y el interés institucional. Se revisaron, además, reglas sobre declaración y gestión de conflictos de interés y deberes de abstención; disposiciones en materia anticorrupción y prevención de delitos; y reglas de comunicaciones internas y externas, coordinando vocerías y resguardando la información reservada.

Finalmente, se informó que el Código contempla disposiciones sobre difusión, mecanismos preventivos de cumplimiento y canales de reporte de eventuales infracciones, así como reglas de revisión periódica y actualización, para asegurar su vigencia y pertinencia frente a cambios normativos o institucionales.

Finalizada la presentación, los consejeros formularon observaciones orientadas a reforzar: (i) el carácter práctico del documento como guía de conducta; (ii) la trazabilidad y claridad de los mecanismos internos de consulta, reporte y

difusión; (iii) la coherencia del Código con otras políticas institucionales vigentes (en especial en materia de conflictos de interés, información reservada y comunicaciones); y (iv) la necesidad de asegurar su implementación con apoyo de jefaturas y capacitación, de modo de promover su efectiva apropiación por todo el personal.

Los consejeros agradecieron lo expuesto y acordaron fijar para el día 30 de enero de 2026 una sesión extraordinaria destinada a la aprobación del Código de Ética, junto con otras materias vinculadas a políticas presentadas durante la semana. Lo anterior, con el objeto de hacer una revisión detallada y tener ocasión de enviar comentarios y sugerencias al documento.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe